



DECRETO EXENTO Nº 5.271 / 28 May 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 5.583 del 24/09/2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

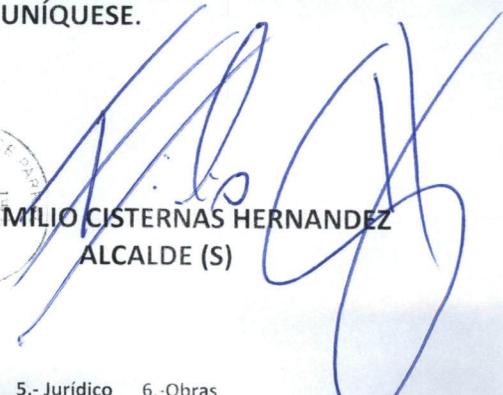
- 1.- **Que**, la Dirección de obras Municipal está solicitando la mantención de equipos de aire acondicionados que sufrieron desperfectos ocasionando problemas en el servicio en distintas dependencias del Municipio.
- 2.- **Que**, por lo mencionado anteriormente es necesario adquirir el servicio de mantención de aires acondicionados para su normal funcionamiento.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, el proveedor **VICTOR GUTIERREZ PARADA**, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Illustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la mantención de equipos de aire acondicionados del Municipio. según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **VICTOR GUTIERREZ PARADA**, Rut Nº [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos (\$1.368.500) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-06-001 (1-1-1) "MANTEN. Y REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDE (S)  
**EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**  
 ALCALDE (S)

ECH/ARC/RRV/ce-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras